

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

#### Número 4

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 58 de 2012.

Juicio verbal número 273 de 2011.

Juez que la dicta: Almudena Rey Martín.

Lugar: Torrijos.

Fecha: 25 de abril de 2012.

Demandante: Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Cerro Alberche. Abogado: Procurador: Marta Isabel Pérez Alonso.

Demandado: Francisco Mateos Román.

Vistos por mi doña Almudena Rey Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrijos, los presentes autos de juicio verbal número 273 de 2011 seguidos a instancia de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Cerro Alberche, representada por el procurador Marta Isabel Pérez Alonso, bajo la dirección Letrado Eduardo Blanco Sánchez, frente a Francisco Mateos Román, declarado en rebeldía procesal, en nombre de su majestad el Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Cerro Alberche, frente a Francisco Mateos Román, condenando a esta a abonar a la actora la cantidad de 385,02 euros con los intereses legales desde la interposición de la demanda, con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso de apelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 457 y siguientes de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando su señoría celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Mateos Román, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrijos 4 de septiembre de 2013.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

N.º I.-8589